



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

BANDO

SOBRE AUTORIZACIÓN DE USO DE FUEGO EN TERRENOS

D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER

Que estando en época donde se vienen realizando quemas agrícolas en distintos puntos del término municipal, se indica que en la realización de las labores de quemas en las parcelas de influencia forestal (400 metros circundantes), habrán de ser autorizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Asimismo, en las parcelas colindantes al **SUELO URBANO CONSOLIDADO O SUELO URBANIZABLE** dichas quemas habrán de ser comunicadas previamente en este Ayuntamiento con al menos tres días de antelación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente por D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde Presidente de la Corporación, en la fecha indicada en el pie de firma.